

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DOCENCIA Y ALUMNOS SRT

Tartagal, 08 de Octubre de 2019.

RESOLUCION N° 579-SRT-19

EXPTE. N° 20.148/17

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan 2005, que se dicta en la Sede Regional **DELFINA ACOSTA – LU N° 7921**, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 164-SRT-17 se aprueba el Tema de Tesis y se designa a la Lic. **LILIANA LIZONDO** como Directora y a la Lic. **MARIANA ORTEGA** como Co directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 16, la mencionada alumna solicita prórroga mediante nota con fecha 08/02/2019;

Que la Escuela de Comunicación eleva informe con fecha 14/03/19 a fs. 16 vta., solicitando su pase a Facultad de Humanidades.

Que a fs. 18, Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades elevan la actuaciones a Sede Tartagal para la elaboración de la respectiva resolución

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1.- Tener por otorgada prórroga de 1 (un) año para la presentación del Trabajo de Tesis de la alumna **DELFINA ACOSTA – LU N° 7921, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005) a partir de la fecha 08/10/2019.**

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H. N° 2290/12 “Reglamento de Tesis de Licenciatura”.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución

ARTICULO 4°.- Notifiquese a la interesada, a la Directora y Co directora de Tesis y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a